

ORDENANZA Nº: 03**AÑO: 2015**

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el/la adherente nº 024, Sr. RINALDO DAVID CAVERZASI, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43M2.-

Artículo 2º: Por recibida la cesión efectuada por el Sr. RINALDO DAVID CAVERZASI, D.N.I. 6.572.634, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado Unidad 43m2, a favor de los Sres. RICARDO LUIS CAVERZASI, CUIT Nº 20-14022076-1; HUGO DAVID CAVERZASI, CUIT 23-12362347-9; Y DANIEL ALEJANDRO CAVERZASI, CUIT Nº 20-20764582-7, en consecuencia, transfírase a favor de los mismos, la totalidad de derechos y obligaciones que le corresponden al mencionado en el artículo 1º, en su condición de adherente Nº 024 del plan Unidad 43 m2, como así también la propiedad del inmueble oportunamente donado a favor de esta Municipalidad, del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 20 de la manzana letra A, con superficie de 559m2, que mide 11,18m de frente al Sud-Oeste sobre calle pública; 11,18 m en su contra frente al Nor-Este, lindando con lote 9; 50m al Sud-Este, lindando con lote 19 y fondos del lote 15; y al Nor-Oeste. 50m, lindando con lote 21. Número de cuenta en Rentas de la provincia de Córdoba: 3006 -3183941/3. Inscripta en el Registro general de la Propiedad bajo matrícula Nº 242.886. Nomenclatura catastral urbana 30 06 36 01 01 019 020 000.-

Artículo 3: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/03/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 03/2015

Que se adjunta copia de la documentación obrante en el Expte. PLAN UNIDAD 43M2 CASA 011 ADHERENTE Nº 24. Por lo expuesto, se debe transferir a favor de los detallados arriba, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.-

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD